



CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 042/2017
Extraordinaria

Fecha: *viernes 17/11/2017*
Hora: *06:00 p.m*
Lugar: *Salón de Consejos – Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 30 en doscientos ochenta y tres mil ciento once bolívares con noventa y tres céntimos (Bs. 283.111,93) a nivel de Proyectos del Decanato de Docencia, del ejercicio fiscal 2017.
2. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 32 en cuatrocientos sesenta y ocho mil veinticuatro bolívares con cero céntimos (Bs. 468.024,00) a nivel de Proyectos del Decanato de Docencia, del ejercicio fiscal 2017.
3. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 66 en cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil novecientos ochenta y siete bolívares con sesenta y un céntimos (Bs. 4.496.987,61) a nivel de Proyectos de la Dirección de Servicios, del ejercicio fiscal 2017.
4. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 87 en cuatrocientos cuarenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 440.000,00) a nivel de Proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil, del ejercicio fiscal 2017.
5. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 99 en ciento seis mil doscientos cuarenta y cinco bolívares con cero céntimos (Bs. 106.245,00) a nivel de Proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil, del ejercicio fiscal 2017.
6. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 120 en novecientos veintiséis mil trescientos treinta y nueve bolívares con veintinueve céntimos (Bs. 926.339,29) a nivel de Proyectos del Decanato de Investigación, del ejercicio fiscal 2017.
7. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 67 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2017 en doscientos ochenta y dos mil seiscientos veintisiete con diecisiete céntimos (Bs. 282.627,17) correspondiente a excedente de ingresos por segunda y última cuota a deuda de la profesora Analí Huggins Dávila, del Contrato de Becas s/memo de Consultoría Jurídica C.J. 054/2017, del 15/06/2017, de Vicerrectorado Académico.
8. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 68 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de noviembre 2017 en un mil cuatrocientos sesenta millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete bolívares con cero céntimos (Bs. 1.460.549.457,00) según oficio DIR-0927-2017, de



CONSEJO UNIVERSITARIO

fecha 06/11/2017, a los fines de cubrir el pago de la 1era quincena del gasto de personal, derivada del pago de las nóminas de los trabajadores y trabajadoras, correspondiente al mes de noviembre del presente ejercicio fiscal (incluido el incremento salarial del 30% y ajuste de la base de cálculo para el pago del Cestaticket Socialista, aprobados por el Ejecutivo Nacional, según decretos N° 3.138 y 3.139, publicados en G.O. 41269, de fecha 01/11/2017).

9. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 69 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de noviembre 2017 en doscientos veintinueve millones novecientos mil bolívares con cero céntimos (Bs. 229.900.000,00) según oficio DIR-0940-2017, de fecha 08/11/2017 para cubrir insuficiencia presupuestarias por concepto de Providencias Estudiantiles, Comedor, correspondiente al mes de noviembre de 2017.

10. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 70 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de noviembre 2017 en cincuenta y ocho mil cuatrocientos diez bolívares con cero céntimos (Bs. 58.410,00) por concepto de reintegro del profesor José Armando Andrickson de los viáticos otorgados para asistencia al Evento de Glocalidad, evento suspendido por los organizadores, según memo D.D. 058/2017, del Decanato de Docencia.

11. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 71 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de noviembre 2017 en un millón cuatrocientos un mil trescientos sesenta y cinco bolívares con cero céntimos (Bs. 1.401.365,00) correspondiente al Decanato de Desarrollo Estudiantil, distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
Excedentes desde el 01/01/2017 hasta el 24/10/2017 por instalaciones deportivas según reporte de ingresos.	271.464,00
Excedentes desde el 21/06/2017 hasta el 30/09/2017 por servicios de Laboratorio de Rendimiento Físico según reporte de ingresos.	384.001,00
Excedentes desde el 01/01/2017 hasta el 31/10/2017 por servicios de Laboratorio de Rendimiento Físico según reporte de ingresos.	687.001,00
Excedentes desde el 01/01/2017 hasta el 25/10/2017 por Escuela de Fútbol según reporte de ingresos.	33.899,00
Excedentes desde el 25/10/2017 hasta el 31/10/2017 por Escuela de Fútbol según reporte de ingresos.	25.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN	1.401.365,00

12. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 72 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de noviembre 2017 en cuatro millones ciento cuarenta y tres mil ciento veinte bolívares con cero céntimos (Bs. 4.143.120,00) correspondiente a ingresos percibidos por:

Fuente: Otros Ingresos

Excedente de ingresos obtenidos por aranceles universitarios desde el 23/10/2017 hasta el 09/11/2017.	3.728.808,00
Excedente de ingresos obtenidos por aranceles universitarios desde el 23/10/2017 hasta el 09/11/2017, (10% de aranceles)	414.312,00
TOTAL	4.143.120,00

Distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO
Secretaría	3.728.808,00
Dirección Finanzas	414.312,00
TOTAL	4.143.120,00



13. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 73 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de noviembre 2017 en veintiséis millones cincuenta y cinco mil cuarenta y ocho bolívares con veintinueve céntimos (Bs. 26.055.048,29) correspondiente al Decanato de Postgrado distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
Excedente de ingresos de los Cursos de Postgrado desde el 01/10/2017 hasta el 05/11/2017, por motivo del 80% según la Normas de los Fondos en Anticipo.	25.629.448,29
Ingresos por indemnización desde Banesco Seguros a favor de bienes por retrovisor delantero del vehículo Toyota Corolla del Decanato de Postgrado según memo DEC.P-264/2017.	425.600,00
TOTAL MODIFICACIÓN	26.055.048,29

14. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 74 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2017 en seis millones cuatrocientos siete mil trescientos sesenta y dos bolívares con siete céntimos (Bs. 6.407.362,07) correspondiente a excedentes de ingresos de los Cursos de Postgrado, desde el 01/10/2017 hasta el 05/11/2017, por motivo del 20% para la institución según las Normas de Anticipo, distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO
Rectorado	2.135.787,35
Vicerrectorado Administrativo	2.135.787,36
Vicerrectorado Académico	2.135.787,36
TOTAL	6.407.362,07

15. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 75 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2017 en seis mil noventa y tres millones ochenta y tres mil ochocientos veintisiete bolívares con cero céntimos (Bs. 6.093.083.827,00) según DIR-0955-2017, de fecha 10/11/2017, a los fines de cubrir pago correspondiente de dos (02) meses de bono de fin de año de los trabajadores y trabajadoras, así como los cinco (05) días adicionales del personal obrero del presente ejercicio fiscal, según lo establecido en el Decreto N° 3.142, de fecha 01/11/2017, publicado en G.O. N° 41.270, de fecha 02/11/2017.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE,**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 30 en doscientos ochenta y tres mil ciento once bolívares con noventa y tres céntimos (Bs. 283.111,93) a nivel de Proyectos del Decanato de Docencia, del ejercicio fiscal 2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 30 en doscientos ochenta y tres mil ciento once bolívares con noventa y tres céntimos (Bs. 283.111,93) a nivel de Proyectos del Decanato de Docencia, del ejercicio fiscal 2017, en los siguientes términos:



TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 30

EJERCICIO FISCAL 2017

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 30				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 30			
DECANATO DE DOCENCIA				DECANATO DE DOCENCIA			
ESTRUCTURA: PR0040401				ESTRUCTURA: PR0040401			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	01.01.07.00.00	REPUESTOS MAYORES PARA MAQUINA MUEBLES Y DEMÁS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	77.390,93	402	06.01.00.00.00	SUSTANCIAS QUIMICAS Y DE USO INDUSTRIAL	283.111,93
	07.01.00.00.00	EQUIPOS CIENTIFICOS Y DE LABORATORIO	205.721,00				
TOTAL TRASPASO N° 30 DECANATO DE DOCENCIA			283.111,93	TOTAL TRASPASO N° 30 DECANATO DE DOCENCIA			283.111,93

2. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 32 en cuatrocientos sesenta y ocho mil veinticuatro bolívares con cero céntimos (Bs. 468.024,00) a nivel de Proyectos del Decanato de Docencia, del ejercicio fiscal 2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 32 en cuatrocientos sesenta y ocho mil veinticuatro bolívares con cero céntimos (Bs. 468.024,00) a nivel de Proyectos del Decanato de Docencia, del ejercicio fiscal 2017, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 32

EJERCICIO FISCAL 2017

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 32				ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 32			
DECANATO DE DOCENCIA				DECANATO DE DOCENCIA			
ESTRUCTURA: PR0040602				ESTRUCTURA: PR0040602			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	01.01.07.00.00	REPUESTOS MAYORES PARA MAQUINAS MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	465.849,00	402	06.01.00.00.00	SUSTANCIAS QUIMICAS Y DE USO INDUSTRIAL	468.024,00
404	06.01.00.00.00	EQUIPOS MEDICO QUIRURGICOS, DENTALES Y VETERINARIAS	2.175,00				
TOTAL TRASPASO N° 32 DECANATO DE DOCENCIA			468.024,00	TOTAL TRASPASO N° 32 DECANATO DE DOCENCIA			468.024,00

3. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 66 en cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil novecientos ochenta y siete bolívares con sesenta y un céntimos (Bs. 4.496.987,61) a nivel de Proyectos de la Dirección de Servicios, del ejercicio fiscal 2017.



En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 66 en cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil novecientos ochenta y siete bolívares con sesenta y un céntimos (Bs. 4.496.987,61) a nivel de Proyectos de la Dirección de Servicios, del ejercicio fiscal 2017, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 66
EJERCICIO FISCAL 2017

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 31				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 66			
DECANATO DE DOCENCIA				DIRECCIÓN DE SERVICIO			
ESTRUCTURA: PR0040602				ESTRUCTURA: PR0060201			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	09.03.00.00.00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO	4.496.987,61	402	06.03.00.00.00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTE	4.125.676,71
				403	18.01.00.00.00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	371.310,90
TOTAL TRASPASO N° 31 DECANATO DE DOCENCIA			4.496.987,61	TOTAL TRASPASO N° 866 DIRECCIÓN DE SERVICIO			4.496.987,61

4. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 87 en cuatrocientos cuarenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 440.000,00) a nivel de Proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil, del ejercicio fiscal 2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 87 en cuatrocientos cuarenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 440.000,00) a nivel de Proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil, del ejercicio fiscal 2017, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 87
EJERCICIO FISCAL 2017

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 87				ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 87			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: PR0050401				ESTRUCTURA: PR0050401			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	09.02.00.00.00	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	440.000,00	402	06.01.00.00.00	SUSTANCIAS QUIMICAS Y DE USO INDUSTRIAL	440.000,00
TOTAL TRASPASO N° 87 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			440.000,00	TOTAL TRASPASO N° 87 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			440.000,00

5. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 99 en ciento seis mil doscientos cuarenta y cinco bolívares con cero céntimos (Bs. 106.245,00) a nivel de Proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil, del ejercicio fiscal 2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 99 en ciento seis mil doscientos cuarenta y cinco bolívares con cero céntimos (Bs. 106.245,00) a nivel de Proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil, del ejercicio fiscal 2017, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 99
EJERCICIO FISCAL 2017

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 99				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 99			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: PR0050301				ESTRUCTURA: PR0050301			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	09.02.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	106.245,00	402	08.02.00.00.00	PRODUCTOS DE METALES NO FERROSOS	106.245,00
TOTAL TRASPASO N° 99 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			106.245,00	TOTAL TRASPASO N° 99 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			106.245,00

6. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 120 en novecientos veintiséis mil trescientos treinta y nueve bolívares con veintinueve céntimos (Bs. 926.339,29) a nivel de Proyectos del Decanato de Investigación, del ejercicio fiscal 2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 120 en novecientos veintiséis mil trescientos treinta y nueve bolívares con veintinueve céntimos (Bs. 926.339,29) a nivel de Proyectos del Decanato de Investigación, del ejercicio fiscal 2017, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 120
EJERCICIO FISCAL 2017

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 120				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 120			
DECANATO DE INVESTIGACIÓN				DECANATO DE INVESTIGACIÓN			
ESTRUCTURA: PR0030305				ESTRUCTURA: PR0030305			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	06.02.00.00.00	ABONOS PLAGUICIDAS Y OTROS	252.455,36	404	03.07.00.00.00	MAQUINARIA Y EQUIPOS DE RIEGO Y ACUEDUCTOS	926.339,29
	08.03.00.00.00	HERRAMIENTAS, CUCHILLERÍA Y ART. G. DE FERRETERÍA	196.875,00				
	10.12.00.00.00	MATERIALES PARA INSTALACIONES SANITARIA	168.750,00				
	06.99.00.00.00	OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALES QUÍMICA Y CONEXOS	84.737,50				
	08.99.00.00.00	OTROS PRODUCTOS DE METAL	441,08				
	01.03.00.00.00	PRODC. AGRICOLA Y PECUR.	197.370,35				
403	18.01.00.00.00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	25.710,00				
TOTAL TRASPASO N° 120 DECANATO DE INVESTIGACIÓN			926.339,29	TOTAL TRASPASO N° 120 DECANATO DE INVESTIGACIÓN			926.339,29



7. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 67 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2017 en doscientos ochenta y dos mil seiscientos veintisiete con diecisiete céntimos (Bs. 282.627,17) correspondiente a excedente de ingresos por segunda y última cuota a deuda de la profesora Analí Huggins Dávila, del Contrato de Becas s/memo de Consultoría Jurídica C.J. 054/2017, del 15/06/2017, de Vicerrectorado Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 67 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2017 en doscientos ochenta y dos mil seiscientos veintisiete con diecisiete céntimos (Bs. 282.627,17) correspondiente a excedente de ingresos por segunda y última cuota a deuda de la profesora Analí Huggins Dávila, del Contrato de Becas s/memo de Consultoría Jurídica C.J. 054/2017, del 15/06/2017, de Vicerrectorado Académico.

8. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 68 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de noviembre 2017 en un mil cuatrocientos sesenta millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete bolívares con cero céntimos (Bs. 1.460.549.457,00) según oficio DIR-0927-2017, de fecha 06/11/2017, a los fines de cubrir el pago de la 1era quincena del gasto de personal, derivada del pago de las nóminas de los trabajadores y trabajadoras, correspondiente al mes de noviembre del presente ejercicio fiscal (incluido el incremento salarial del 30% y ajuste de la base de cálculo para el pago del Cestaticket Socialista, aprobados por el Ejecutivo Nacional, según decretos N° 3.138 y 3.139, publicados en G.O. 41269, de fecha 01/11/2017).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 68 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de noviembre 2017 en un mil cuatrocientos sesenta millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete bolívares con cero céntimos (Bs. 1.460.549.457,00) según oficio DIR-0927-2017, de fecha 06/11/2017, a los fines de cubrir el pago de la 1era quincena del gasto de personal, derivada del pago de las nóminas de los trabajadores y trabajadoras, correspondiente al mes de noviembre del presente ejercicio fiscal (incluido el incremento salarial del 30% y ajuste de la base de cálculo para el pago del Cestaticket Socialista, aprobados por el Ejecutivo Nacional, según decretos N° 3.138 y 3.139, publicados en G.O. 41269, de fecha 01/11/2017).

9. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 69 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de noviembre 2017 en doscientos veintinueve millones novecientos mil bolívares con cero céntimos (Bs. 229.900.000,00) según oficio DIR-0940-2017, de fecha 08/11/2017 para cubrir insuficiencia presupuestarias por concepto de Providencias Estudiantiles, Comedor, correspondiente al mes de noviembre de 2017.



En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 69 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de noviembre 2017 en doscientos veintinueve millones novecientos mil bolívares con cero céntimos (Bs. 229.900.000,00) según oficio DIR-0940-2017, de fecha 08/11/2017 para cubrir insuficiencia presupuestarias por concepto de Providencias Estudiantiles, Comedor, correspondiente al mes de noviembre de 2017.

10. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 70 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de noviembre 2017 en cincuenta y ocho mil cuatrocientos diez bolívares con cero céntimos (Bs. 58.410,00) por concepto de reintegro del profesor José Armando Andrickson de los viáticos otorgados para asistencia al Evento de Glocalidad, evento suspendido por los organizadores, según memo D.D. 058/2017, del Decanato de Docencia.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 70 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de noviembre 2017 en cincuenta y ocho mil cuatrocientos diez bolívares con cero céntimos (Bs. 58.410,00) por concepto de reintegro del profesor José Armando Andrickson de los viáticos otorgados para asistencia al Evento de Glocalidad, evento suspendido por los organizadores, según memo D.D. 058/2017, del Decanato de Docencia.

11. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 71 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de noviembre 2017 en un millón cuatrocientos un mil trescientos sesenta y cinco bolívares con cero céntimos (Bs. 1.401.365,00) correspondiente al Decanato de Desarrollo Estudiantil, distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
Excedentes desde el 01/01/2017 hasta el 24/10/2017 por instalaciones deportivas según reporte de ingresos.	271.464,00
Excedentes desde el 21/06/2017 hasta el 30/09/2017 por servicios de Laboratorio de Rendimiento Físico según reporte de ingresos.	384.001,00
Excedentes desde el 01/01/2017 hasta el 31/10/2017 por servicios de Laboratorio de Rendimiento Físico según reporte de ingresos.	687.001,00
Excedentes desde el 01/01/2017 hasta el 25/10/2017 por Escuela de Fútbol según reporte de ingresos.	33.899,00
Excedentes desde el 25/10/2017 hasta el 31/10/2017 por Escuela de Fútbol según reporte de ingresos.	25.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN	1.401.365,00

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 71 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de noviembre 2017 en un millón cuatrocientos un mil trescientos sesenta y cinco bolívares con cero céntimos (Bs. 1.401.365,00) correspondiente al Decanato de Desarrollo Estudiantil, distribuidos de la siguiente manera:



CONCEPTO	MONTO
Excedentes desde el 01/01/2017 hasta el 24/10/2017 por instalaciones deportivas según reporte de ingresos.	271.464,00
Excedentes desde el 21/06/2017 hasta el 30/09/2017 por servicios de Laboratorio de Rendimiento Físico según reporte de ingresos.	384.001,00
Excedentes desde el 01/01/2017 hasta el 31/10/2017 por servicios de Laboratorio de Rendimiento Físico según reporte de ingresos.	687.001,00
Excedentes desde el 01/01/2017 hasta el 25/10/2017 por Escuela de Fútbol según reporte de ingresos.	33.899,00
Excedentes desde el 25/10/2017 hasta el 31/10/2017 por Escuela de Fútbol según reporte de ingresos.	25.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN	1.401.365,00

12. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 72 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de noviembre 2017 en cuatro millones ciento cuarenta y tres mil ciento veinte bolívares con cero céntimos (Bs. 4.143.120,00) correspondiente a ingresos percibidos por: Fuente: Otros Ingresos

Excedente de ingresos obtenidos por aranceles universitarios desde el 23/10/2017 hasta el 09/11/2017.	3.728.808,00
Excedente de ingresos obtenidos por aranceles universitarios desde el 23/10/2017 hasta el 09/11/2017, (10% de aranceles)	414.312,00
TOTAL	4.143.120,00

Distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO
Secretaría	3.728.808,00
Dirección Finanzas	414.312,00
TOTAL	4.143.120,00

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 72 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de noviembre 2017 en cuatro millones ciento cuarenta y tres mil ciento veinte bolívares con cero céntimos (Bs. 4.143.120,00) correspondiente a ingresos percibidos por: Fuente: Otros Ingresos

Excedente de ingresos obtenidos por aranceles universitarios desde el 23/10/2017 hasta el 09/11/2017.	3.728.808,00
Excedente de ingresos obtenidos por aranceles universitarios desde el 23/10/2017 hasta el 09/11/2017, (10% de aranceles)	414.312,00
TOTAL	4.143.120,00

Distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO
Secretaría	3.728.808,00
Dirección Finanzas	414.312,00
TOTAL	4.143.120,00

13. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 73 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de noviembre 2017 en veintiséis millones cincuenta y cinco mil cuarenta y ocho bolívares con veintinueve céntimos (Bs. 26.055.048,29) correspondiente al Decanato de Postgrado distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
Excedente de ingresos de los Cursos de Postgrado desde el 01/10/2017 hasta el 05/11/2017, por motivo del 80% según la Normas de los Fondos en Anticipo.	25.629.448,29
Ingresos por indemnización desde Banesco Seguros a favor de bienes por retrovisor delantero del vehículo Toyota Corolla del Decanato de Postgrado según memo DEC.P-264/2017.	425.600,00
TOTAL MODIFICACIÓN	26.055.048,29



En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 73 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de noviembre 2017 en veintiséis millones cincuenta y cinco mil cuarenta y ocho bolívares con veintinueve céntimos (Bs. 26.055.048,29) correspondiente al Decanato de Postgrado distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
Excedente de ingresos de los Cursos de Postgrado desde el 01/10/2017 hasta el 05/11/2017, por motivo del 80% según la Normas de los Fondos en Anticipo.	25.629.448,29
Ingresos por indemnización desde Banesco Seguros a favor de bienes por retrovisor delantero del vehículo Toyota Corolla del Decanato de Postgrado según memo DEC.P-264/2017.	425.600,00
TOTAL MODIFICACIÓN	26.055.048,29

14. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 74 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2017 en seis millones cuatrocientos siete mil trescientos sesenta y dos bolívares con siete céntimos (Bs. 6.407.362,07) correspondiente a excedentes de ingresos de los Cursos de Postgrado, desde el 01/10/2017 hasta el 05/11/2017, por motivo del 20% para la institución según las Normas de Anticipo, distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO
Rectorado	2.135.787,35
Vicerrectorado Administrativo	2.135.787,36
Vicerrectorado Académico	2.135.787,36
TOTAL	6.407.362,07

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 74 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2017 en seis millones cuatrocientos siete mil trescientos sesenta y dos bolívares con siete céntimos (Bs. 6.407.362,07) correspondiente a excedentes de ingresos de los Cursos de Postgrado, desde el 01/10/2017 hasta el 05/11/2017, por motivo del 20% para la institución según las Normas de Anticipo, distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO
Rectorado	2.135.787,35
Vicerrectorado Administrativo	2.135.787,36
Vicerrectorado Académico	2.135.787,36
TOTAL	6.407.362,07

15. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 75 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2017 en seis mil noventa y tres millones ochenta y tres mil ochocientos veintisiete bolívares con cero céntimos (Bs. 6.093.083.827,00) según DIR-0955-2017, de fecha 10/11/2017, a los fines de cubrir pago correspondiente de dos (02) meses de bono de fin de año de los trabajadores y trabajadoras, así como los cinco (05) días adicionales del personal obrero del presente ejercicio fiscal, según lo establecido en el Decreto N° 3.142, de fecha 01/11/2017, publicado en G.O. N° 41.270, de fecha 02/11/2017.



En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 75 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2017 en seis mil noventa y tres millones ochenta y tres mil ochocientos veintisiete bolívares con cero céntimos (Bs. 6.093.083.827,00) según DIR-0955-2017, de fecha 10/11/2017, a los fines de cubrir pago correspondiente de dos (02) meses de bono de fin de año de los trabajadores y trabajadoras, así como los cinco (05) días adicionales del personal obrero del presente ejercicio fiscal, según lo establecido en el Decreto N° 3.142, de fecha 01/11/2017, publicado en G.O. N° 41.270, de fecha 02/11/2017.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria